



# Preguntas Frecuentes

Ley 6  
Beneficios de los Jubilados y Pensionados

## ¿Qué requisitos debo cumplir para ser beneficiario/a de esta ley?

- 55 años o más si es mujer o 60 años o más si es varón
- Ser panameño o extranjero residente en Panamá
- Estar jubilado/a o pensionado/a (sin importar la edad en este último caso).
- En caso de extranjeros residentes en Panamá, deberán aportar el documento que acredite la condición de jubilado o pensionado, debidamente legalizada y en idioma español.

## ¿Tengo derecho a descuento en mis comidas en los restaurantes?

Sí tiene descuento, pero solo para su comida individual, es decir, no incluye a ningún otra persona que lo acompañe, excepto si tienen la edad para el descuento como dice la ley 6 de 1987.

- 25 % en restaurantes.
- 15 % en franquicias.

## ¿Si compro una pizza familiar, un combo, un mega pack, una bandeja de pollo, me tienen que dar el descuento aunque sea para llevar?

- Sí deben darle el descuento. Se exceptúan las bandejas de pollo que se compran para llevar en los supermercados.

## ¿Las panaderías que venden desayuno, deben darme descuento?

No aplica el descuento, ya que la ley se refiere a restaurantes no a panaderías ni a cafeterías.

## ¿Las cafeterías o panaderías que venden comida preparada (plato fuerte), deben aplicar el descuento?

Sí, aplica el descuento

## ¿Las bebidas (soda, jugo, café, té) tienen descuento?

No tienen descuento, si se compran solas. Si se compran en conjunto con una comida, se entiende que es parte de la comida completa (plato fuerte), de igual forma sucede con el postre.

## ¿Los cines que venden combos, deben darme descuento?

No aplica el descuento, ya que la ley se refiere a restaurantes y franquicias, no a cines.

## ¿Por qué los buses en Panamá y San Miguelito no dan descuento?

Porque forman parte del área metropolitana por eso no se da descuento. Los que sí están obligados a dar son los que van de una ciudad a otra de la misma provincia o provincia distinta y es del 30 % del valor del pasaje.

## ¿Las vitaminas, las fórmulas como suplementos alimenticios para ayudar a los adultos mayores, tienen descuento?

No, porque no son considerados medicamentos y para que se considere el descuento, tiene que estar recetado por un médico.

**¿Los exámenes que se hacen en los laboratorios para obtener la licencia de conducir, se les tiene que aplicar el descuento?**

Sí aplica el descuento. A pesar de que no se trata de un servicio de optometría o de audiometría, es un servicio profesional o técnico por lo que sí aplica el descuento del 20%. Pero no en el documento de la licencia, debe pagarla completa.

**¿Tenemos los jubilados, pensionados y personas de la 3ra edad descuentos en la tarifa de luz y agua potable?**

Sí, Es una obligación del ente hacerle el descuento. En tarifa de luz, hasta los 600kwh, si pasa de allí, entonces deberá pagar la tarifa completa al excedente. El descuento para los servicios de luz es de 25% y para los de agua potable siempre y cuando el consumo no sea mayor a B/. 30.00, para ambos servicios la cuenta debe ser residencial y constituir su vivienda.

**¿Tenemos descuento los beneficiarios de la ley 6 de 1987 sobre los servicios de cable y cuentas de teléfono celular?**

No, no está contemplado en esta ley. Para el servicio del teléfono residencial, si está a su nombre y es una sola línea sí tiene derecho a un descuento del 25%.

**¿Si los bienes o servicios ya tienen un descuento, adicional, debe darse el descuento que por ley pertenece al jubilado, pensionado o persona de la 3ra edad?**

No, la empresa no está obligada a dar un descuento extra. El o la beneficiaria de la ley, deberá escoger el descuento que más le convenga. Si el de la empresa es superior al que le otorga la ley 6 de 1987 o el que le ofrece la normativa legal. El beneficiario decide.

**¿Hay o no descuento en los hoteles para los beneficiarios de la ley 6?**

- Sí hay descuento, pero solo en la tarifa regular. 50% de lunes a jueves y 30% viernes, sábado y domingos. Si es un evento particular para jubilados, no hay descuento. Si la habitación es de ocupación doble y solo uno de los dos es beneficiario de la ley, se divide entre los dos y al beneficiario se le aplica el descuento.
- En los hoteles que venden paquetes de "todo incluido": De lunes a jueves, aplica un 20% de descuento. De viernes a domingo, aplica un 12% de descuento. Aplica desde el 15 de diciembre de 2012.